



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Verbal - Levantamiento de hipoteca.
Demandante:	Virginia Sánchez León
Demandados:	Instituto de Fomento Industrial
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2018 01130 00
Decisión:	Ordena Oficiar previo a resolver de fondo.

Sería del caso proferir una decisión de fondo en el presente asunto, si no fuera porque advierte el despacho que, acorde con las pretensiones de la demanda y la excepción de fondo propuesta por Fiducoldex S.A., actuando como vocera y administradora del Fideicomiso Créditos Litigiosos IFI, a la luz de lo previsto en el artículo 170 del C.G.P., se hace necesaria la obtención de material probatorio adicional, razón por la cual, el **Juzgado Veintidós Civil Municipal de en Oralidad Bogotá,**

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETA, las siguientes pruebas de oficio:

1. Por Secretaría, **OFÍCIESE** a la Superintendencia de Sociedades, a fin de que, en el término de diez (10) días, contados a partir de la notificación de este proveído, se sirvan allegar copia digitalizada del proceso de restructuración a favor de Moparautos Ltda. – Grupo Ramsa S.A. Nit. 800.214285 Expediente 39093.

Así mismo, para que *informen* al despacho si la obligación a favor del Instituto de Fomento a la Industria – IFI, por la suma de \$190.000.000, se extinguió con el acuerdo de restructuración de 7 de marzo de 2003 que suscribieron las partes interesadas en él.

Es de anotar que, dicha obligación se encuentra respaldada con la hipoteca de primer grado y sin límite de cuantía, constituida a través de la Escritura Pública No 3.068 del 26 de julio de 2000 de la Notaría Primera del Circuito Notarial de Bogotá, por la señora Virginia Sánchez León, y/o Motores y Partes Automotriz Ltda. - Mopararautos Ltda. (absorbida por Ramsa S.A.), en favor del Instituto de Fomento industria - IFI e inscrita sobre el bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 50C-166904 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá - Zona Centro.

2. **OFÍCIESE** al Juzgado 27 Civil del Circuito de Bogotá, para que se sirva informar, con destino a este proceso, el estado actual de la acción ejecutiva mixta seguida por el Instituto de Fomento Industrial – IFI contra Moparautos Ltda., María Mercedes Díaz de Sánchez y Virginia, Ángel, Paula Fernanda, Natalia y Ángel Francisco Sánchez León del que se desconoce su número de radicación. Adjúntese copia de la demanda (fls.56 a 61).

Una vez se obtenga respuesta de lo solicitado, ingrésese el expediente al despacho, para imprimir el trámite de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

CRAB

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N° 070.

Bogotá, 20 de mayo de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:

**Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ecd46ff3ccbb78c00de14fa2bf3db3e2dd5e7d5ac89ad1079b7c14f7f368f205**

Documento generado en 19/05/2022 04:24:45 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**